

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil quince (2015)

Radicado:	05001 23 31 000 2001-03573 00
Acción:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	MARTHA CECILIA OROZCO ERAZO y otros
Demandado:	NACION – MINDEFENSA EJERCITO
Asunto:	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, quien mediante providencia del 25 de septiembre de 2013, CONFIRMÒ parcialmente la sentencia del 19 de diciembre de 2008, proferida por esta Agencia Judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá por el Juzgado al estudio de los fundamentos propuestos con el incidente de liquidación de perjuicios materiales, presentado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **06 DE ABRIL DE 2015** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario